



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

3 de junio de 1998

Núm. 88 (c)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 93  
Núm. exp. 121/000091)

### PROYECTO DE LEY

**621/000088** Por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

### ENMIENDAS

**621/000088**

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **enmiendas** presentadas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Palacio del Senado, 1 de junio de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

El Senador de CC, Victoriano Ríos Pérez (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 6 enmiendas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Palacio del Senado, 19 de mayo de 1998.—**Victoriano Ríos Pérez**.

#### ENMIENDA NÚM. 1 De don Victoriano Ríos Pérez (GPMX).

El Senador de CC, Victoriano Ríos Pérez (G. Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamen-

to del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Exposición de Motivos**.

#### ENMIENDA

De adición.

De adición en la Exposición de Motivos en su párrafo último, entre las líneas segunda y tercera:

«...de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y de Alicante...».

#### JUSTIFICACIÓN

Por ser de aplicación a la provincia de Las Palmas las razones del párrafo anterior de la Exposición de Motivos, dado el carácter turístico de algunos municipios.

#### ENMIENDA NÚM. 2 De don Victoriano Ríos Pérez (GPMX).

El Senador de CC, Victoriano Ríos Pérez (G. Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 1.2**.

## ENMIENDA

De adición.

Se añadirá al Proyecto un nuevo cuadro de igual grafía a los que figuran en el mismo, y que se ubicará a continuación del cuadro sobre la provincia de Santa Cruz de Tenerife e inmediatamente antes de la referencia a la Comunidad Valenciana.

En consecuencia se añadiría el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS  
Provincia de Las Palmas

Partido Judicial	Código Municipio	Nombre Municipio
8	22	Santa Lucía de Tirajana
8	2	Agüimes

## JUSTIFICACIÓN

Por coherencia con la sistemática de la Ley al crearse un nuevo Partido Judicial.

**ENMIENDA NÚM. 3**  
**De don Victoriano Ríos Pérez**  
**(GPMX).**

El Senador de CC, Victoriano Ríos Pérez (G. Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 1.2.**

## ENMIENDA

De adición.

Se añadiría un cuadro con igual grafía que los del Proyecto y ubicado entre el que figura para la provincia de Santa Cruz de Tenerife en la Comunidad Autónoma de Canarias y la Comunidad Valenciana.

Se propone un cuadro como el que sigue:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS  
Provincia de Las Palmas

Partido Judicial	Código Municipio	Nombre Municipio
6	22	Santa Lucía de Tirajana
5	2	Agüimes

## JUSTIFICACIÓN

Por respetar la sistemática del Proyecto que recoge los Municipios que desaparecen de sus correspondientes Partidos Judiciales cuando se operan modificaciones sobre los mismos.

**ENMIENDA NÚM. 4**  
**De don Victoriano Ríos Pérez**  
**(GPMX).**

El Senador de CC, Victoriano Ríos Pérez (G. Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 2.1.**

## ENMIENDA

De adición.

Se crearía un nuevo cuadro con la referencia ANEXO VI, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a continuación del que figura en el Proyecto para la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La referencia sería Canarias, Las Palmas y se añadiría el nuevo Partido Judicial número 8.

## JUSTIFICACIÓN

Por coherencia con nuestra enmienda número 2 y por respeto a la sistemática de la Ley 38/1988 y del Proyecto que nos ocupa.

**ENMIENDA NÚM. 5**  
**De don Victoriano Ríos Pérez**  
**(GPMX).**

El Senador de CC, Victoriano Ríos Pérez (G. Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 2.1.**

## ENMIENDA

De modificación.

El cuadro del Anexo VI, referido a Santa Cruz de Tenerife, queda de la siguiente manera:

## ANEXO VI

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN

PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL NUMERO	PRIMERA INSTANCIA	INSTRUCCION	PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
CANARIAS Santa Cruz de Tenerife	1	-	-	5 -
	2	-	-	1 -
	3	-	-	12 -
	4	-	-	2 -
	5	-	-	2 -
	6	-	-	1 -
	7	-	-	7 Servidos por Magistrados
	8	-	-	3 -
	9	-	-	2 -
	10	-	-	3 -
	11	-	-	1 -
	12	-	-	2 -
TOTAL				41

## JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de Ley se ha suprimido 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de cada uno de los Partidos Judiciales número 7 (La Laguna) y 10 (Puerto de La Cruz), con lo que con esta enmienda se pretende volver al número de Juzgados en dichos Partidos Judiciales que existe actualmente, que es de 7 en La Laguna y 3 en el Puerto de La Cruz.

El texto del Proyecto suprime estos Juzgados que estaban previstos en la Ley 38/1988. Creemos que no se debe suprimir, sino exigir su entrada en funcionamiento, en razón del constante incremento del número de asuntos civiles y penales que se tramitan ante estos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Se debe también tener en cuenta que la población de derecho de los municipios que componen este Partido Judicial, se ha incrementado en un 17,4% en la década 1986-96.

Por tanto se propone dejar el número de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, del Partido Judicial número 7 (La Laguna) en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (Isla de Tenerife), en la cifra que consignaba el Anexo VI de la Ley 38/1988, es decir, de siete, que son servidos por Magistrados, y de tres Juzgados en el Partido Judicial número 10 del Puerto de La Cruz.

**ENMIENDA NÚM. 6**  
**De don Victoriano Ríos Pérez**  
**(GPMX).**

El Senador de CC, Victoriano Ríos Pérez (G. Mixto), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 2.1.**

ENMIENDA

De modificación.

El cuadro del Anexo VI, referido a Santa Cruz de Tenerife, queda de la siguiente manera:

ANEXO VI

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN

PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL NUMERO	PRIMERA INSTANCIA	INSTRUCCION	PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
CANARIAS Santa Cruz de Tenerife	1	-	-	5 -
	2	-	-	1 -
	3	-	-	12 -
	4	-	-	2 -
	5	-	-	2 -
	6	-	-	1 -
	7	-	-	7 Servidos por Magistrados
	8	-	-	3 -
	9	-	-	2 -
	10	-	-	3 -
	11	-	-	1 -
	12	-	-	3 -
<b>TOTAL</b>				<b>42</b>

## JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda presentada por Coalición Canaria en el Congreso, se trata de aumentar de 2 a 3 el número de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción con que se dota al nuevo Partido Judicial número 12 que se crean debido al volumen de asuntos del que previsiblemente van a ocuparse y con el fin de evitar el colapso de los Juzgados en un período breve de tiempo.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo previsto en el Reglamento del Senado, formula 2 enmiendas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 1998.—**Joseba Zubia Atxaerandio.**

**ENMIENDA NÚM. 7**  
**Del Grupo Parlamentario de Senadores**  
**Nacionalistas Vascos (GPSNV).**

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Preámbulo.**

ENMIENDA

De modificación.

Intercalar entre los párrafos que comienzan «El carácter turístico de algunos municipios...», y «Procede, en consecuencia, redefinir la demarcación judicial...», el siguiente párrafo:

**«Asimismo, la relación existente entre determinados municipios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, unida a su proximidad geográfica, dio lugar a la comarcalización de servicios en el área territorial de Goierri.»**

La redacción del último párrafo será la siguiente:

**«Procede, en consecuencia, redefinir la demarcación judicial de las provincias de Santa Cruz de Tenerife, Alicante y Guipúzcoa creando, en cada una de ellas, un nuevo Partido Judicial, con una planta global de 5 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de acuerdo con las previsiones legales establecidas en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial, tenidas en cuenta las propuestas de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Comunidad Valenciana y previo informe del Consejo General del Poder Judicial.»**

JUSTIFICACIÓN

Derivada de la enmienda que propone la creación de un Partido Judicial en la provincia de Guipúzcoa.

**ENMIENDA NÚM. 8**  
**Del Grupo Parlamentario de Senadores**  
**Nacionalistas Vascos (GPSNV).**

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo primero, apartado 2.**

ENMIENDA

De adición.

Incluir al final del apartado:

«COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Provincia de Guipúzcoa

Partido Judicial	Código Municipio	Nombre Municipio
7	12	Arama
7	15	Ataun
7	19	Beasain
7	35	Ezkio-Itsaso
7	38	Gabiria
7	37	Gainza
7	43	Idiazabal
7	47	Itsasondo
7	49	Lazkao
7	52	Legorreta
7	57	Mutiloa
7	58	Olaberria
7	76	Ordizia
7	62	Ormaiztegi
7	70	Segura
7	78	Zaldibia
7	25	Zegama
7	26	Zerain»

JUSTIFICACIÓN

Se crea un nuevo Partido Judicial en la provincia de Guipúzcoa para adecuar la demarcación judicial de dicha provincia a la diferenciación comarcal existente.

Los Senadores José Nieto Cicuéndez (GPMX) y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan 26 enmiendas al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 1998.—**José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra.**

**ENMIENDA NÚM. 9**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. El Juzgado de lo Social de Mieres (Asturias) extenderá su jurisdicción a los Partidos Judiciales número 2 y 12.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo IX de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

JUSTIFICACIÓN

Acercar el servicio público de la Administración de Justicia al ciudadano. En este sentido, los habitantes del Partido Judicial número 2 de Asturias, con capitalidad en Lena, podrán tramitar sus asuntos en la cercana población de Mieres, sin necesidad de llegar hasta Oviedo (pasando por Mieres), y subsanándose así un error de anteriores reformas de la Ley de Planta.

**ENMIENDA NÚM. 10**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. El Juzgado de lo Social de Mieres (Asturias) extenderá su jurisdicción a los Partidos Judiciales número 2, 12 y 13.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo IX de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

JUSTIFICACIÓN

Enmienda que se presenta para incluir en la jurisdicción del Juzgado de lo Social de Mieres al Partido Judicial de Langreo, con el objeto de acercar el servicio público de la Administración de Justicia al ciudadano. En este sentido, sirve de alternativa y complementa la enmienda anterior, teniendo en cuenta el bajo nivel de asuntos que se residen en el Juzgado de Mieres y la cercanía al municipio de Langreo.

**ENMIENDA NÚM. 11**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se añade un nuevo Juzgado de Instrucción a los existentes en el Partido Judicial número 8 (con sede en Gijón) de Asturias.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

JUSTIFICACIÓN

Facilitar la prestación del servicio público de la Administración de Justicia.

**ENMIENDA NÚM. 12**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se crea un nuevo Juzgado de lo Penal en el Partido Judicial número 8 (con sede en Gijón) de Asturias, que extenderá su jurisdicción a los Partidos Judiciales números 8 y 17.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo VII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la prestación del servicio público de la Administración de Justicia, mediante la creación de un Juzgado de lo Penal en Gijón que conocería también de los asuntos del Partido Judicial de Villaviciosa.

**ENMIENDA NÚM. 13**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

Se modifica parcialmente el Anexo V de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, de la siguiente forma:

ANEXO V

AUDIENCIAS PROVINCIALES

<i>Asturias:</i>	
<i>Asturias</i> .....	25
<i>Total</i>	25

JUSTIFICACIÓN

Incrementar el número de Magistrados de la Audiencia Provincial para hacer posible la creación de Secciones en la ciudad de Gijón, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento adoptado el 10 de julio de 1997 por todos los grupos municipales.

**ENMIENDA NÚM. 14**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se añade un nuevo Juzgado de Primera Instancia a los existentes en el Partido Judicial número 8 (con sede en Gijón) de Asturias.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar la creación por parte del Consejo General del Poder Judicial de un Juzgado de Familia. La constitución de Juzgados de Familia permitiría resolver judicialmente los conflictos familiares, desde una doble perspectiva: de una parte, sobre el plano técnico y procesal, los Juzgados de Familia cuentan con los medios más adecua-

dos, puesto que no sólo estamos ante un órgano judicial especializado, sino, ante todo, ante normas de procedimiento especiales; de otra parte, permite dar al Juez un papel actual, al ser un órgano investido de una misión social encargada fundamentalmente de resolver problemas humanos.

**ENMIENDA NÚM. 15**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

1. Se crea un nuevo Partido Judicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, provincia de Badajoz, con el número 15, integrado por los siguientes municipios:

Código municipio	Nombre municipio
014	Azuaga
003	Ahillones
019	Berlanga
101	Peraleda del Zaucejo
059	Granja de Torrehermosa
077	Malcocinado
144	Valverde de Llerena
029	Campillo de Llerena
076	Maguilla

2. Se modifica parcialmente el Anexo I de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 1.

3. Se modifica parcialmente el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, a los efectos de añadir, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, provincia de Badajoz, lo siguiente:

PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL NÚMERO	PRIMERA INSTANCIA	INSTRUCC.	PRIMERA INSTANCIA E INSTR.
BADAJOZ	15	-	-	1

JUSTIFICACIÓN

La creación del Partido Judicial de Azuaga, que esta enmienda propone, es una reivindicación histórica que data de 1854, por ser la población con mayor número de habitantes de la comarca, además, las poblaciones limítrofes distan muy poco unas de otras y de su centro, Azuaga, sobre la que se han ido comercializando servicios corres-

pondientes a las poblaciones indicadas y, con ello, el acercamiento del servicio público de la Justicia al ciudadano.

**ENMIENDA NÚM. 16**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se añade un nuevo Juzgado de Primera Instancia a los existentes en el Partido Judicial número 1 de la provincia de Albacete.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar la creación por parte del Consejo General del Poder Judicial de un Juzgado de Familia, que permitiría resolver judicialmente los conflictos familiares.

**ENMIENDA NÚM. 17**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se añade un nuevo Juzgado de Primera Instancia a los existentes en el Partido Judicial número 2 de la provincia de Ciudad Real.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar la creación por parte del Consejo General del Poder Judicial de un Juzgado de Familia, que permitiría resolver judicialmente los conflictos familiares.

**ENMIENDA NÚM. 18**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se añade un nuevo Juzgado de Primera Instancia a los existentes en el Partido Judicial número 1 de la provincia de Cuenca.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar la creación por parte del Consejo General del Poder Judicial de un Juzgado de Familia, que permitiría resolver judicialmente los conflictos familiares.

**ENMIENDA NÚM. 19**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se añade un nuevo Juzgado de Primera Instancia a los existentes en el Partido Judicial número 1 de la provincia de Guadalajara.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar la creación por parte del Consejo General del Poder Judicial de un Juzgado de Familia, que permitiría resolver judicialmente los conflictos familiares.

**ENMIENDA NÚM. 20**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se añade un nuevo Juzgado de Primera Instancia a los existentes en el Partido Judicial número 5 de la provincia de Toledo.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

JUSTIFICACIÓN

Posibilitar la creación por parte del Consejo General del Poder Judicial de un Juzgado de Familia, que permitiría resolver judicialmente los conflictos familiares.

**ENMIENDA NÚM. 21**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se añade un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el Partido Judicial número 5 de Barcelona.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la prestación del servicio público de la Administración de Justicia, mediante la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Manlleu.

**ENMIENDA NÚM. 22**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

**ENMIENDA**

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se crea un nuevo Juzgado de lo Penal en el Partido Judicial número 6 de Barcelona.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo VII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

**JUSTIFICACIÓN**

Mejorar la prestación del servicio público de la Administración de Justicia, mediante la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en Arenys de Mar.

**ENMIENDA NÚM. 23**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

**ENMIENDA**

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se crea un nuevo Juzgado de lo Penal en el Partido Judicial número 15 de Barcelona.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo VII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

**JUSTIFICACIÓN**

Mejorar la prestación del servicio público de la Administración de Justicia, mediante la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en Terrassa.

**ENMIENDA NÚM. 24**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

**ENMIENDA**

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

1. Se crea un nuevo Partido Judicial en la Comunidad Autónoma de Catalunya, provincia de Tarragona, con el número 9, integrado por los siguientes municipios:

Código municipio	Nombre municipio
086	Montblanc
021	Barberá de la Conca
029	Blancafort
046	Conesa
054	L'Espluga de Francolí
061	Forès
073	Llorac
101	Passanant
105	Les Piles
107	Pira
141	Sta. Perpetua-Pontils
130	Rocafort de Queralt
139	Sta. Coloma de Queralt
142	Sarral
143	Savallà del Comtat
146	Senan
147	Solivella
158	Vallclara
159	Vallfogona de Riucorb
168	Vilanova de Prades
172	Vilaverd
176	Vimbodí

2. Se modifica parcialmente el Anexo I de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 1.

3. Se modifica parcialmente el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, a los efectos de añadir, en la Comunidad Autónoma de Catalunya, provincia de Tarragona, lo siguiente:

PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL NÚMERO	PRIMERA INSTANCIA	INSTRUCC.	PRIMERA INSTANCIA E INSTR.
TARRAGONA	9	-	-	1

**JUSTIFICACIÓN**

La creación de un Partido Judicial que agrupe a los municipios de la Conca de Barberá, que esta enmienda propone, responde a un objetivo de acercamiento del servicio público de la Justicia al ciudadano.

**ENMIENDA NÚM. 25**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir una **Disposición Adicional** con el siguiente texto:

«En el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, se constituirá y entrará en funcionamiento el segundo Juzgado de lo Social de Lleida, previsto en el Anexo IX de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.»

MOTIVACIÓN

Estricto cumplimiento de las previsiones legales.

**ENMIENDA NÚM. 26**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se crea un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el Partido Judicial número 7 de Girona.  
2. Se modifica, en este sentido, el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

JUSTIFICACIÓN

Mejorar la prestación del servicio público de la Administración de Justicia, mediante la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Blanes.

**ENMIENDA NÚM. 27**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se incrementan en tres la plantilla de Magistrados de la Audiencia Provincial de Girona.  
2. Se modifica, en este sentido, el Anexo V de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

JUSTIFICACIÓN

Incrementar la plantilla de Magistrados para hacer posible la creación de una nueva Sección para asuntos civiles y penales en la Audiencia de Girona.

**ENMIENDA NÚM. 28**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir una **Disposición Adicional** con el siguiente texto:

«En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, se constituirán y entrarán en funcionamiento todos los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la provincia de Barcelona, previstos en el Anexo VI de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.»

MOTIVACIÓN

Estricto cumplimiento de las previsiones legales. En Barcelona, la acumulación de asuntos judiciales está llegando a extremos tan insostenibles que se puede llegar a crear «listas de espera» para la presentación de demandas.

**ENMIENDA NÚM. 29**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«Se crea un nuevo Juzgado de lo Social en Alcoi, con jurisdicción sobre el Partido Judicial número 2 de la provincia de Alicante, modificándose, en este sentido, el Anexo IX de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial (provincia de Alicante, Comunidad Valenciana).»

#### JUSTIFICACIÓN

Por el elevado número de juicios, debido al carácter industrial de la comarca alcoyana, con importantes núcleos de población mal comunicados con Alicante. Se han producido numerosas y persistentes demandas en este sentido, por colectivos jurídicos, empresariales, sindicales... Con esta medida, se descongestionarían los Juzgados de Alicante, cuyos asuntos ingresados suponen un 118,3% en relación con la media estatal.

---

#### ENMIENDA NÚM. 30 De don José Nieto Cicuéndez y doña Pilar Costa Serra (GPMX).

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

#### ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«Se crea un nuevo Juzgado de lo Penal en Elx, modificándose, en este sentido, el Anexo VII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial (Comunidad Valenciana, provincia de Alicante, sede en Partido Judicial número 8).»

#### JUSTIFICACIÓN

Por el elevado número de sumarios acumulados.

---

#### ENMIENDA NÚM. 31 De don José Nieto Cicuéndez y doña Pilar Costa Serra (GPMX).

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

#### ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se extiende la jurisdicción de los Juzgados de lo Social de Elx a los Partidos Judiciales número 4 (Orihuela) y 13 (Torrevieja), además de al número 8.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo IX de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial (Comunidad Valenciana, provincia de Alicante).»

#### JUSTIFICACIÓN

Los Juzgados de lo Social de Elx se encuentran relativamente infrautilizados; los asuntos ingresados suponen un 63,6% en relación con la media nacional. Además, los municipios de los Partidos Judiciales de Orihuela y Torrevieja (que se crea por la presente Ley) están más próximos a Elx que a Alicante.

---

#### ENMIENDA NÚM. 32 De don José Nieto Cicuéndez y doña Pilar Costa Serra (GPMX).

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

#### ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«1. Se crea en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, una nueva Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Alicante y jurisdicción sobre toda la provincia, servida por un Presidente de Sala y cuatro Magistrados.

2. Se modifica, en este sentido, el Anexo IV de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.»

#### JUSTIFICACIÓN

Dadas las características socioeconómicas y demográficas de la provincia de Alicante, hay un enorme número de expedientes atrasados, lo que justificaría la aplicación del artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Además, existen muchas peticiones en este sentido de Ayuntamientos, colectivos jurídicos, universitarios, sindicales y profesionales.

---

#### ENMIENDA NÚM. 33 De don José Nieto Cicuéndez y doña Pilar Costa Serra (GPMX).

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

## ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«Se crea un nuevo Juzgado de lo Social en Denia, con jurisdicción sobre el Partido Judicial número 1 de la provincia de Alicante, modificándose, en este sentido, el Anexo IX de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial (provincia de Alicante, Comunidad Valenciana).»

## JUSTIFICACIÓN

Mejorar el servicio público de la Administración de Justicia, aproximándolo al ciudadano, y en respuesta a la petición, en este sentido, de los principales Ayuntamientos de la comarca.

—————

**ENMIENDA NÚM. 34**  
**De don José Nieto Cicuéndez y**  
**doña Pilar Costa Serra (GPMX).**

Los Senadores José Nieto Cicuéndez y Pilar Costa Serra (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente

## ENMIENDA

De adición.

Añadir un **nuevo artículo** con el siguiente texto:

«Se crea un nuevo Juzgado de lo Penal en la provincia de Alicante, con sede en Denia y jurisdicción sobre el Partido Judicial número 1, modificándose, en este sentido, el Anexo VII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial (Comunidad Valenciana, provincia de Alicante).»

## JUSTIFICACIÓN

Por el elevado número de sumarios acumulados.

—————

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el Reglamento del Senado, formula 20 enmiendas al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Palacio del Senado, 25 de mayo de 1998.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín.**

**ENMIENDA NÚM. 35**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista**  
**(GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 2, apartado 1.**

## ENMIENDA

De modificación.

Se propone la modificación del Anexo VI Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Santa Cruz de Tenerife.

Provincia	Partido Judicial	Primera Instancia	Instrucción	Primera Instancia e Instrucción
Canarias				
Santa Cruz de Tenerife	7	-	-	7 Servidos por Magistrados
	10	-	-	3

## JUSTIFICACIÓN

La creación del Partido Judicial número 12 no justifica la supresión de un Juzgado en el Partido Judicial número 7 (La Laguna) y del Partido Judicial número 10 (Puerto de la Cruz).

—————

**ENMIENDA NÚM. 36**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista**  
**(GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 2, apartado 3 (nuevo).**

## ENMIENDA

De adición.

Se propone la siguiente redacción:

«3. Se modifica parcialmente el anexo IX de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial. Se crea un nuevo Juzgado de lo Social en la Comunidad Autónoma de Canarias, provincia de Las Palmas cuya sede será fijada por Ley de la Comunidad Autónoma, que extenderá su jurisdicción a los partidos judiciales 1 y 3.»

## JUSTIFICACIÓN

Dado que la carga de trabajo de los actuales Juzgados de las Palmas de Gran Canaria superan la media nacional

y los módulos establecidos por CPGJ en el Libro Blanco, se justifica la creación del Juzgado que se crea.

—————  
**ENMIENDA NÚM. 37**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista**  
**(GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 3**.

ENMIENDA

De supresión.

JUSTIFICACIÓN

Al modificar el artículo 20.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, suprimiendo el párrafo segundo, supone otorgar mayores facultades arbitrarias al Gobierno.

—————  
**ENMIENDA NÚM. 38**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista**  
**(GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 3 (nuevo)**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

1. Se modifica parcialmente el Anexo I de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en los términos siguientes:

Se crea un nuevo Partido Judicial que será el número 9 en el cual se integrará el municipio siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Provincia de Almería

PJ	CM	Nombre del municipio
9	3	Adra

2. Se suprimen los siguientes municipios en los Partidos Judiciales que se expresan:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Provincia de Almería

PJ	CM	Nombre del municipio
3	3	Adra

3. Se modifica el Anexo VI de la Ley 38/1988, en los términos siguientes:

Provincia	Partido Judicial	Primera Instancia	Instrucción	Primera Instancia e Instrucción
Andalucía				
Almería	9	-	-	2

JUSTIFICACIÓN

Adra es cabecera de ámbito básico, según se establece en la organización del sistema de ciudades, definido en el documento «Bases para la Ordenación del Territorio de Andalucía», aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 27 de marzo de 1990.

De acuerdo con la certificación expedida en abril de 1992, por el Secretario del Juzgado Decano de los de Berja, actual cabecera de Partido, aproximadamente el 75% de los asuntos, tanto civiles como penales, que se tramitan en los Juzgados de Berja proceden del municipio de Adra.

Por tanto, de acuerdo con el peso poblacional de este núcleo y el dinamismo económico y demográfico que caracteriza al municipio de Adra, teniendo, igualmente, en cuenta el área en que se ubica se propone la creación de un Partido Judicial en torno a dicho municipio, dotándolo de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

—————  
**ENMIENDA NÚM. 39**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista**  
**(GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 4 (nuevo)**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

1. Se modifica parcialmente el Anexo I de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en los términos siguientes:

Se crea un nuevo Partido Judicial que será el número 15 en el cual se integrarán los municipios siguientes:

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

##### Provincia de Badajoz

PJ	CM	Nombre del municipio
15	3	Ahillones
15	14	Azuaga
15	19	Berlanga
15	101	Peraleda de Zaucejo
15	59	Granja de Torrehermosa
15	144	Valverde de Llerena
15	77	Malcocinado

2. Se suprimen los siguientes municipios en los Partidos Judiciales que se expresan:

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

##### Provincia de Badajoz

PJ	CM	Nombre del municipio
3	3	Ahillones
3	14	Azuaga
3	19	Berlanga
10	101	Peraleda de Zaucejo
3	59	Granja de Torrehermosa
3	144	Valverde de Llerena
3	77	Malcocinado

3. Se modifica el Anexo VI de la Ley 38/1988, en los términos siguientes:

Provincia	Partido Judicial	Primera Instancia	Instrucción	Primera Instancia e Instrucción
Extremadura				
Badajoz	15	-	-	1

#### JUSTIFICACIÓN

El preámbulo de la Ley de Demarcación y Planta establece como modelo general lo que debe ser la circunscripción de un Partido recogiendo el límite de 50.000 habitantes por Partido como máximo. La población de Azuaga es la que tiene mayor número de habitantes, además de ser el centro natural de la Comarca. La Comunidad Autónoma desde hace años viene solicitando la creación del nuevo Partido Judicial número 15, lo que se ha plasmado en un Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de 1994 solicitando la creación del Partido Judicial número 15 con los municipios que se relacionan. De otra parte, la Memoria Anual del Consejo General del Poder Judicial del año 1993 contempla la propuesta siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llerena, con sede, bien en esta localidad, bien en la próxima de Azuaga, lo que exigiría la reforma de la actual Demarcación para constituir un nuevo Partido Judicial con cabecera en esta población.»

La opinión pública en Extremadura y los medios de comunicación avalan la creación del indicado Partido Judicial.

Por último, el Pleno del Ayuntamiento de la localidad en sesión del día 3 de septiembre de 1992, acordó la cesión gratuita al Ministerio de Justicia, del inmueble señalado con el número 12 de la calle Llana de la población para Palacio de Justicia.

#### ENMIENDA NÚM. 40 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 5 (nuevo)**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

1. Se modifica parcialmente el Anexo I de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en los términos siguientes:

Se crea un nuevo Partido Judicial que será el número 4 en el cual se integrarán los municipios siguientes:

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

##### Provincia de Guadalajara

PJ	CM	Nombre del municipio
4	24	Alovera
4	46	Azuqueca de Henares
4	58	Cabanillas del Campo
4	71	El Casar
4	126	Galápagos
4	230	Quer
4	280	Torrejón del Rey
4	300	Valdeaveruelo
4	319	Villanueva de la Torre

2. Se suprimen los siguientes municipios en los Partidos Judiciales que se expresan:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA  
MANCHA

Provincia de Guadalajara

PJ	CM	Nombre del municipio
1	24	Alovera
1	46	Azuqueca de Henares
1	58	Cabanillas del Campo
1	71	El Casar
1	126	Galápagos
1	230	Quer
1	280	Torrejón del Rey
1	300	Valdeaveruelo
1	319	Villanueva de la Torre

3. Se modifica el Anexo VI de la Ley 38/1988, en los términos siguientes:

Provincia	Partido Judicial	Primera Instancia	Instrucción	Primera Instancia e Instrucción
Castilla-La Mancha				
Guadalajara	4	-	-	1

JUSTIFICACIÓN

Como consecuencia del importante aumento de la población se ha producido un incremento de asuntos litigiosos. La creación de este nuevo Partido Judicial y un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción conseguirá una distribución de la carga de trabajo más adecuada a la distribución territorial.

**ENMIENDA NÚM. 41**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 6 (nuevo)**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

Se modifica parcialmente el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en los términos siguientes:

Provincia	Partido Judicial	Primera Instancia	Instrucción	Primera Instancia e Instrucción
Castilla-La Mancha				
Albacete	6	-	-	2

JUSTIFICACIÓN

Por el importante incremento de la litigiosidad.

**ENMIENDA NÚM. 42**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 7 (nuevo)**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

Se modifica parcialmente el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en los términos siguientes:

Provincia	Partido Judicial	Primera Instancia	Instrucción	Primera Instancia e Instrucción
Castilla-La Mancha				
Toledo	5	-	-	5

JUSTIFICACIÓN

Por el importante incremento de la litigiosidad.

**ENMIENDA NÚM. 43**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 8 (nuevo)**.

ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

Se modifica parcialmente el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en los términos siguientes:

Provincia	Partido Judicial	Primera Instancia	Instrucción	Primera Instancia e Instrucción
CATALUÑA				
Gerona	1	-	-	7 Servidos por Magistrados

## JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el informe reciente emitido por el Consejo General del Poder Judicial.

—————

**ENMIENDA NÚM. 44**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 9 (nuevo)**.

## ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

Se modifica parcialmente el Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en los términos siguientes:

Provincia	Partido Judicial	Primera Instancia	Instrucción	Primera Instancia e Instrucción
La Rioja	1	-	-	2

## JUSTIFICACIÓN

Facilitar la prestación del servicio público de la Administración de Justicia. Su creación fue propuesta por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja y asumida por el Consejo General del Poder Judicial en su relación circunstanciada de necesidades para el año 1997.

—————

**ENMIENDA NÚM. 45**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 10 (nuevo)**.

## ENMIENDA

De adición.

Se modifica parcialmente el Anexo VII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en los términos siguientes:

Provincia	Sede en Partido Judicial Número	Número de Juzgados
CASTILLA - LA MANCHA: Cuenca	1	2

## JUSTIFICACIÓN

Por el importante incremento de la litigiosidad.

—————

**ENMIENDA NÚM. 46**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 11 (nuevo)**.

## ENMIENDA

De adición.

Se modifica parcialmente el Anexo VII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en los términos siguientes:

Provincia	Sede en Partido Judicial Número	Número de Juzgados
CASTILLA - LA MANCHA: Ciudad Real	2	3

## JUSTIFICACIÓN

Por el importante incremento de la litigiosidad.

—————

**ENMIENDA NÚM. 47**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 12 (nuevo)**.

## ENMIENDA

De adición.

Se modifica parcialmente el Anexo VII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en los términos siguientes:

Provincia	Sede en Partido Judicial Número	Número de Juzgados
CASTILLA - LA MANCHA: Toledo	4	1

## JUSTIFICACIÓN

Por el importante incremento de la litigiosidad.

—————

**ENMIENDA NÚM. 48**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista**  
**(GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 13 (nuevo)**.

## ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

«Se modifica parcialmente el Anexo VII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en los términos siguientes:

Se crea un Juzgado de lo Penal en la Comunidad Autónoma de Cataluña, provincia de Tarragona, cuya sede será fijada por Ley de la Comunidad Autónoma, que extenderá su jurisdicción a los Partidos Judiciales 2 y 8.»

## JUSTIFICACIÓN

El volumen de asuntos penales generados en este Partido requieren la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal con el fin de ofrecer un servicio de administración de justicia más próximo al ciudadano. Tal creación ha sido apoyada en una Moción aprobada por el Ayuntamiento de Reus con los votos favorables del Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo CiU.

—————

**ENMIENDA NÚM. 49**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista**  
**(GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 14 (nuevo)**.

## ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

«Se modifica parcialmente el Anexo IX de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en la redacción dada por la Ley 3/1992, quedando redactado en los términos siguientes:

Los Juzgados de lo Social que a continuación se indican extenderán su Jurisdicción a los Partidos Judiciales que se recogen.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Provincia de Cádiz

Jerez de la Frontera: 4

Extiende su jurisdicción a los Partidos Judiciales 2, 6, 7, 10, 11 y 15.»

## JUSTIFICACIÓN

El artículo 1 de la Ley 3/1992 crea el Partido Judicial número 15 en la provincia de Cádiz, segregando Municipios del Partido Judicial número 2, el cual estaba incluido dentro del ámbito territorial de competencia jurisdiccional de los Juzgados de lo Social de Jerez de la Frontera, pero no se incluye expresamente dicho Partido Judicial dentro del ámbito de competencia de los Juzgados de lo Social de Jerez de la Frontera, lo que produjo que dicho Partido Judicial quedara enmarcado en el ámbito jurisdiccional de los Juzgados de lo Social de Cádiz. Con la finalidad de corregir dicha omisión se incluye expresamente el Partido Judicial número 15 en el ámbito de competencia de los Juzgados de lo Social de Jerez de la Frontera y dada la carga de trabajo que pesa sobre dichos Juzgados, se procede a crear uno nuevo para hacer frente a la mayor carga que la inclusión de un nuevo Partido Judicial supone.

—————

**ENMIENDA NÚM. 50**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista**  
**(GPS).**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 15 (nuevo)**.

## ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

«Se modifica parcialmente el Anexo IX de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta

Judicial en la redacción dada por la Ley 3/1992, quedando redactado en los términos siguientes:

El Juzgado de lo Social que a continuación se indica extenderá su Jurisdicción a los Partidos Judiciales que se recogen.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Provincia de Asturias

Mieres: 1

Extiende su Jurisdicción a los Partidos Judiciales 2 y 12.»

#### JUSTIFICACIÓN

La Exposición de Motivos de la Ley 3/1992 recoge expresamente el error que se cometió en la redacción y tramitación de la Ley 38/1988 y sin embargo dicha corrección a que se hace mención en la Exposición de Motivos no fue reflejada en el articulado. Dicho error ya fue apuntado por el Consejo General del Poder Judicial en sus memorias y la modificación propuesta recibió en su día el apoyo de la Junta General del Principado de Asturias y de los Ayuntamientos afectados, a través de distintas mociones.

Por lo tanto, el Juzgado de lo Social de Mieres tendrá jurisdicción en el Partido Judicial número 2 que comprende los Municipios de Aller, Lena y Quirós y en el Partido Judicial número 12 que comprende los Municipios de Mieres, Morcín y Riosa.

---

#### ENMIENDA NÚM. 51 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 16 (nuevo)**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

Se modifica parcialmente el Anexo IX de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en la redacción dada por la Ley 3/1992, quedando redactado en los términos siguientes:

Se crea un nuevo Juzgado de lo Social en la provincia de Ciudad Real.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia de Ciudad Real

Puertollano: 1

#### JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución de la carga de trabajo y mejor adecuación a la distribución territorial de los asuntos.

---

#### ENMIENDA NÚM. 52 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 17 (nuevo)**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

Se modifica parcialmente el Anexo IX de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en la redacción dada por la Ley 3/1992, quedando redactado en los términos siguientes:

Se crea un nuevo Juzgado de lo Social en la provincia de Guadalajara.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia de Guadalajara

Guadalajara: 1

#### JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución de la carga de trabajo y mejor adecuación a la distribución territorial de los asuntos.

---

#### ENMIENDA NÚM. 53 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del

Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 18 (nuevo)**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

Se modifica parcialmente el Anexo IX de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en la redacción dada por la Ley 3/1992, quedando redactado en los términos siguientes:

Se crea un nuevo Juzgado de lo Social en la provincia de Toledo.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Provincia de Toledo

Talavera de la Reina: 1

#### JUSTIFICACIÓN

Mejor distribución de la carga de trabajo y mejor adecuación a la distribución territorial de los asuntos.

#### ENMIENDA NÚM. 54 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **artículo 19 (nuevo)**.

#### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo con el contenido siguiente:

Se modifica parcialmente el Anexo IX de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial en la redacción dada por la Ley 3/1992, quedando redactado en los términos siguientes:

Se crea un nuevo Juzgado de lo Social en la provincia de La Rioja.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Provincia de La Rioja

Haro: 2

#### JUSTIFICACIÓN

Facilitar la prestación del servicio público de la Administración de Justicia. Su creación fue propuesta por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja y asumida por el Consejo General del Poder Judicial en su relación circunstanciada de necesidades para el año 1997.

---

**ÍNDICE**


---

Artículo	Enmendante	Número de Enmienda	
<b>Preámbulo</b>	Sr. Ríos Pérez (GPMX)	1	
	Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos	7	
<b>Artículo 1</b>	Sr. Ríos Pérez (GPMX)	2	
	Sr. Ríos Pérez (GPMX)	3	
	Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos	8	
<b>Artículo 2</b>	Sr. Ríos Pérez (GPMX)	4	
	Sr. Ríox Pérez (GPMX)	5	
	Sr. Ríos Pérez (GPMX)	6	
	Grupo Parlamentario Socialista	35	
	Grupo Parlamentario Socialista	36	
<b>Artículo 3</b>	Grupo Parlamentario Socialista	37	
<b>Artículo nuevo</b>	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	9	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	10	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	11	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	12	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	13	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	14	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	15	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	16	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	17	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	18	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	19	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	20	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	21	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	22	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	23	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	24	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	26	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	27	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	29	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	30	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	31	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	32	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	33	
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	34	
		Grupo Parlamentario Socialista	38
		Grupo Parlamentario Socialista	39
		Grupo Parlamentario Socialista	40
	Grupo Parlamentario Socialista	41	
	Grupo Parlamentario Socialista	42	
	Grupo Parlamentario Socialista	43	
	Grupo Parlamentario Socialista	44	
	Grupo Parlamentario Socialista	45	
	Grupo Parlamentario Socialista	46	
	Grupo Parlamentario Socialista	47	

---

Artículo	Enmendante	Número de Enmienda
	Grupo Parlamentario Socialista	48
	Grupo Parlamentario Socialista	49
	Grupo Parlamentario Socialista	50
	Grupo Parlamentario Socialista	51
	Grupo Parlamentario Socialista	52
	Grupo Parlamentario Socialista	53
	Grupo Parlamentario Socialista	54
<b>Disposición Adicional nueva</b>	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	25
	Sra. Costa Serra y Sr. Nieto Cicuéndez (GPMX)	28

---